

Con la colaboración de AGROSEGURO y SAECA, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de ENESA, pone a disposición de los asegurados una herramienta para el fraccionamiento del pago de las pólizas agrícolas.

ENESA subvenciona con 1 punto porcentual a todas las pólizas agrícolas del Plan 2015 con pago fraccionado con aval de SAECA, lo que supone al menos un 30% de los costes adicionales.

#### Ejemplo del coste del seguro con fraccionamiento

PÓLIZA	
Coste Tomador:	9.000,00 €
Recargo Fracc.:	150,75 €
Gastos Aval:	105,52 €
Coste Final:	9.256,27 €
<b>PRIMERA FRACCIÓN</b>	
Ingreso en C/C AGROSEGURO	
Coste Tomador (33%):	2.970,00 €
Recargo Fracc.:	150,75 €
Gastos Aval:	105,52 €
<b>Importe 1º Pago:</b>	<b>3.226,27 €</b>
<b>SEGUNDA FRACCIÓN</b>	
Domiciliación Bancaria el Asegurado	
Coste Tomador (67%):	6.030,00 €
<b>Importe 2º Pago:</b>	<b>6.030,00 €</b>



Coste al tomador; coste de la póliza una vez deducidas las subvenciones. El 1% de subvención por fraccionamiento con aval de SAECA se aplica junto al resto de las subvenciones de ENESA y no solo sobre el coste al tomador.



#### Puntos de información

Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
([www.enesa.es](http://www.enesa.es))

Oficinas de SAECA ([www.saeca.es](http://www.saeca.es))

Agroseguro ([www.agroseguro.es](http://www.agroseguro.es))

Entidades Aseguradoras

Cooperativas Agroalimentarias

Organizaciones Profesionales Agrarias

Áreas de Agricultura de las Delegaciones  
o Subdelegaciones del Gobierno

Delegaciones y Oficinas de tu  
Comunidad Autónoma

#### ENESA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
C/ Gran Vía de San Francisco, 4 - 6, 2ª planta  
28005 - Madrid  
Tel.: (+34) 913 475 001 - Fax: (+34) 913 475 769

NIPO papel: 280-14-164-X línea: 280-14-165-5  
Depósito legal: M-33725-2014  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>  
Creatividad e impresión: LOTA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.  
Papel reciclado 100% libre de cloro con certificado FSC.

Para obtener más información:

Twitter: @Seguro\_Agrario  
[seguro.agrario@magrama.es](mailto:seguro.agrario@magrama.es)  
[www.enesa.es](http://www.enesa.es)



# Asegura tu futuro

## Fraccionamiento del pago de los Seguros Agrícolas con Aval de Saeca

[www.enesa.es](http://www.enesa.es)



[www.enesa.es](http://www.enesa.es)



## ¿Quién lo puede solicitar?

Cualquier asegurado que suscriba una **póliza agrícola** (producciones vegetales)<sup>1</sup> del Plan 2015 cuyo coste, una vez deducidas bonificaciones y subvenciones (coste al tomador) sea igual o superior de 3.000 €. **El agricultor decide cuánto fracciona**, con el límite del 67% sobre el coste al tomador y durante cuánto tiempo lo aplaza.

## ¿Cuáles son las condiciones?

- ✦ Es imprescindible que el asegurado cuente con el correspondiente aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por lo que deberá solicitarlo de manera previa a la suscripción del seguro, y firmar la correspondiente póliza de afianzamiento mercantil.
- ✦ El asegurado debe estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## ¿Qué es SAECA?

[www.saeca.es](http://www.saeca.es)

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) es una empresa pública española tutelada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y cuyos accionistas son la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Su actividad es la presentación de avales y fianza para facilitar el acceso a la financiación del sector primario español.

## ¿Cuánto me avala SAECA?

SAECA cubrirá hasta el 67% del coste a cargo del tomador. Por lo tanto, si el coste es de 3.000 €, SAECA avalará como máximo 2.010 €. Los avales tienen un límite mínimo de 2010 € y máximo de 250.000 € para personas físicas y 400.000 € para personas jurídicas.

<sup>1</sup> Para las líneas de ganadería y RYD ya existe la posibilidad de fraccionar el coste, no siendo necesario el aval de SAECA.



## ¿Cómo se tramita el aval a través de SAECA?

La solicitud se realiza vía on-line mediante dos impresos diferentes en función del importe a avalar, los cuales pueden descargarse de la página Web de SAECA ([www.saeca.es](http://www.saeca.es)).

Es importante tener en cuenta que para avalar una cantidad hasta 25.000 € el solicitante presentará el modelo de solicitud reducido, y a partir de ese importe, presentará la solicitud de aval completa. En ambos casos, se acompañará la siguiente documentación:

SOLICITUD DE AVAL REDUCIDA (HASTA 25.000€)	SOLICITUD DE AVAL COMPLETA (>25.000€)
<ul style="list-style-type: none"><li>✦ Formulario de solicitud.</li><li>✦ Fotocopia DNI/CIF.</li><li>✦ IRPF o Impuesto de Sociedades.</li><li>✦ Borrador o propuesta de póliza.</li><li>✦ Escritura de Constitución y poderes para sociedades.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✦ Formulario de solicitud.</li><li>✦ Fotocopia DNI/CIF.</li><li>✦ IRPF o Impuesto de Sociedades.</li><li>✦ Borrador o propuesta de póliza.</li><li>✦ Fotocopia último recibo préstamos en vigor.</li><li>✦ Documentación acreditativa Bienes.</li><li>✦ Escritura de Constitución y poderes para sociedades.</li></ul>

SAECA comunicará la aprobación o denegación del aval y enviará para su firma una póliza de afianzamiento mercantil, por correo electrónico, que no será necesario la intervención notarial cuando el importe avalado sea inferior de 25.000 €, e intervenida notarialmente para importes superiores.



## Proceso de solicitud del fraccionamiento

Una vez esté afianzado el correspondiente aval, el asegurado no tiene que hacer ningún trámite adicional para solicitar el fraccionamiento, ya que en la póliza solo debe poner el número de aval, el periodo de fraccionamiento, la cuenta de cobro y pagar un tercio del coste al tomador y los gastos, así de sencillo.

En este momento enviará, al tiempo de la póliza, el original de la solicitud de aval y del original de afianzamiento a SAECA (C/ Jorge Juan, nº 19, 4ª planta - 28001 MADRID).

## ¿Cuánto me va a costar de más?

El coste se incrementará con los gastos de tramitación y el recargo de fraccionamiento teniendo en cuenta que éstos se calculan sobre el importe aplazado.

### Gastos de tramitación de aval de SAECA:

**Para 1 año:** 1,75% del importe avalado (mínimo de 90 €).

**Para 9 meses:** 1,50% del importe avalado (mínimo de 90 €).

**Para 6 meses:** 1,25% del importe avalado (mínimo de 90 €).

### Recargo de fraccionamiento de Agroseguro:

**Para 1 año:** 2,50% del importe avalado.

**Siendo el recargo menor para 9 y 6 meses.**

## ¿El MAGRAMA me ayuda?

En el Plan 2015, todas las pólizas agrícolas que se fraccionen con el aval de SAECA, cuentan con una subvención adicional de ENESA del 1% del recibo de prima que se añadirá a la subvención base y al resto de las adicionales.